

**ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 2112/24**

En la ciudad Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidas en la Sala de Acuerdos del Tribunal, las Sras. Juezas que suscriben el presente.

**CONSIDERARON:**

Que esta Cámara Federal de Apelaciones por auto interlocutorio del día de la fecha, concedió autorización para ausentarse de la jurisdicción a la Dra. Maia Virginia Benítez Yunes -Secretaria de Cámara-, los días 09/09/2024 y 10/09/2024, con motivo de asistir a la entrevista personal ante la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, en el marco del Concurso N° 468, el que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se concedió a la citada Funcionaria un (01) día de licencia, con goce de haberes, por el día 11/09/2024, conforme las causales allí hechas valer.

En orden a ello, deviene necesario contar con un actuario, a fin de subrogar las funciones propias de la Secretaría a su cargo por los días señalados precedentemente y mientras dure la ausencia de su titular.

En ese contexto, y teniendo presente lo dispuesto mediante Resolución N° 243/16 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, las necesidades funcionales de este Tribunal por los días señalados y mientras dure la ausencia de la Dra. Maia Virginia Benítez Yunes, procede designar subrogante para la Secretaría Civil N° 3, al Dr. Gustavo Daniel Elías Charpin, Secretario Civil N° 1 de esta Cámara Federal, dictando el presente a los fines legales y administrativos pertinentes.

Por ello, considerando la licencia otorgada, lo dispuesto por el Reglamento Interno de este Tribunal -art. 18-, la Resolución N° 243/16 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, y en uso de las facultades de Superintendencia conferidas por el art. 118 del R.J.N.

**SE RESUELVE:**

I-Asignar por subrogación las funciones pertinentes de la Secretaría Civil N° 3 de esta Cámara Federal de Apelaciones de

Resistencia -Chaco-, a cargo de la Dra. Maia Virginia Benítez Yunes, al Sr. Secretario Civil N° 1 de este Tribunal, Dr. Gustavo Daniel Elías Charpin, por los días 09, 10 y 11 de septiembre del corriente año, y mientras dure la ausencia de la citada Funcionaria.

II-Notifíquese de lo aquí dispuesto al Sr. Secretario de este Tribunal, Dr. Gustavo Daniel Elías Charpin, a sus efectos.

III-Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme lo dispuesto por Acordada N° 42/15, modificada por Acordada N° 33/18 de ese Alto Tribunal).

Regístrese y notifíquese.



PATRICIA BEATRIZ GARCIA  
JUEZA DE CAMARA  
SUPLENTE

ROCIO ALCALA  
JUEZA DE CAMARA

LUIS S. BERSAMASCHI  
Prosecretario de Cámara

**NOTA:** De haberse dictado el Acuerdo precedente, por las Sras. Juezas de Cámara que integran la mayoría absoluta del Tribunal por encontrarse vacante una vocalía en este Tribunal (art. 109 del RJN y art. 26 del Dcto. Ley 1285/58).

Resistencia, 02 de septiembre de 2024.



LUIS S. BERSAMASCHI  
Prosecretario de Cámara

Se dio cumplimiento a lo ordenado. Conste.

LUIS SANTIAGO BERSAMASCHI  
PROSECRETARIO